RV: Actualización Avalúo Radicado 110014003055-2021-682-00 Dte: YURY DUQUE MONTERO Vs. MARÍA ASCENETH GRISALES LÓPEZ

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 27/03/2023 12:16

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (751 KB)

Memorial Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá - Avaluo Articulo 444 C.G.P. -.pdf; Avaluo Actualizado Radicado 2021-682-Juzgado 55 Civil Municipal - Yury Duque Montero001.pdf;

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14-33 Piso 19
Edificio Hernando Morales Molina

Rama Judicial
República de Colombia
Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá

De: GUSTAVO ENRIQUE ZULETA GAONA <guszuleta@hotmail.com>
Enviado: lunes, 27 de marzo de 2023 12:14
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dabs593@hotmail.com <dabs593@hotmail.com>; DIEGO A BOLIVAR SERRATO <gerencia@bolivarlegalgroup.com>
Asunto: Actualización Avalúo Radicado 110014003055-2021-682-00 Dte: YURY DUQUE MONTERO Vs. MARÍA ASCENETH GRISALES LÓPEZ

Doctora
MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez Cincuenta y Cinco (55) Civil Municipal
Bogotá D.C.
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref. Proceso Divisorio No. 110014003055**-2021-682-**00
Demandante: YURY DUQUE MONTERO.
Demandada: MARÍA ASCENETH GRISALES LÓPEZ.

Asunto: Avalúo actualizado numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso

GUSTAVO ENRIQUE ZULETA GAONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.312.702 de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 39004 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro de este asunto, mediante el presente escrito y dando cumplimiento a su proveído de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023), y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, comedidamente me permito manifestar que el bien inmueble a rematar ubicado en la AC 13 No. 19 A – 35/41, Apartamento 401, con matrícula inmobiliaria No. 050C-931533, CHIP **AAA0034HJAW,** está avaluado catastralmente para el año dos mil veintitrés (2023) en la suma de $98.273.000.00, más el incremento del 50% de dicho avaluó equivalente a la suma de $49.136.500.00, para un total de éste bien **$147.634.500.00**, suma ésta que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 444 del Código general del proceso se avalúa dicho bien, y para tal efecto solicito a su señoría tener en cuenta la certificación del avaluó catastral del mencionado predio que allego a su Despacho.

Por lo anteriormente manifestado y para efectos de determinar el avaluó del bien embargado y secuestrado, solicito del despacho tenerlo en cuenta para efectos del remate, en consecuencia, sírvase correr el respectivo traslado a la parte demandada para los efectos legales del caso.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, el presente escrito es remitido en copia al Dr. DIEGO BOLÍVAR SERRATO E-Mail dabs593@hotmail.com, gerencia@bolivarlegalgroup.com

Anexo: Certificación Catastral (1 Folios)

Del señor Juez,
Atentamente,

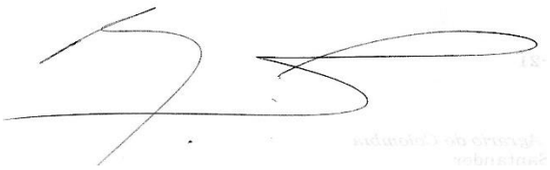

GUSTAVO ENRIQUE ZULETA GAONA
C de C. No. 19.312.702 de Bogotá
T. P. No. 39004 del Consejo Superior de la Judicatura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-247873
Fecha: 24/03/2023
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA ASCENETH GRISALES LOPEZ	C	41603729	50	N
2	YURY DUQUE MONTERO	C	52381043	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4116	2005-07-25		06	050C00931533

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

AC 13 19A 35 AP 401 - Código Postal: 111411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

AC 13 19A 35 AP 401, FECHA: 2007-11-23
AC 13 19A 15 AP 401, FECHA: 2007-11-23
CL 13 19 93 AP 401, FECHA: 2000-03-18

Código de sector catastral: 004102 05 30 001 04001
Cedula(s) Catastra(es): 12B 19A 20 6
CHIP: AAA0034HJAW
Número Predial Nal: 11001014114020005003090104000 1

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
14.7	64.3

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	98,273,000	2023
1	104,907,000	2022
2	96,027,000	2021
3	95,416,000	2020
4	79,378,000	2019
5	83,432,000	2018
6	80,633,000	2017
7	69,525,000	2016
8	72,847,000	2015
9	57,580,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 24 días del mes de Marzo de 2023 por la UNIDAD ADMINISTRATIV ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADAN

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite siguiente código: **1448AF926621**.